



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

ESCUELA  
DE POLÍTICA  
Y GOBIERNO

**Licenciatura en Relaciones Internacionales**

**Escuela de Política y Gobierno**

**Universidad Nacional de San Martín**

**Tesina de investigación**

**“Construcción de agenda de Derechos Humanos en organismos regionales. Un análisis del IPPDH del MERCOSUR 2009-2022”**

**Tesista: Guillermina Maldonado**

**Tutor de tesina: Dr. Santiago Garaño**



## **AGRADECIMIENTOS**

Al momento de escribir esto me di cuenta de que me llevaría varios renglones agradecer a cada persona que me ha acompañado durante este trayecto, y por eso mismo me siento muy afortunada.

A mis padres Guillermo y Andrea, gracias por acompañarme con tanto amor durante estos años al igual que en toda mi vida. Este logro es también de ustedes.

A Lucio y Joaquín, mis hermanos, pilares de mi vida y mis mejores amigos, gracias por las risas y la música mientras estudiaba.

A Martín, mi compañero, gracias por creer en mí y demostrarme que puedo con todo siempre.

Gracias a toda mi familia y amigos, que siempre demostraron su apoyo durante estos años, especialmente a mis abuelas y mis padrinos.

A Santiago Garaño, gracias por su generosidad y acompañamiento como tutor desde que esta tesina era solo una pequeña idea.

A cada compañero y compañera con quienes compartí el paso por las aulas de UNSAM, al igual que a todos los increíbles docentes de quienes pude aprender tanto.

Gracias a la educación pública, por hacer todo posible.

A Roberto y María, donde estén, gracias.

## **RESUMEN**

En la presente tesina de investigación busco analizar el proceso de construcción de una agenda de Derechos Humanos (DDHH) en un organismo regional. Los DDHH y las demandas, reclamos y necesidades que representan varían en relación con el contexto desde donde se aborda; es por esto que este trabajo tiene como objetivo dar cuenta de los procesos que atraviesa un organismo regional para poder construir una agenda de DDHH en común.

Como estudio de caso, analizo la agenda del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) del MERCOSUR. Desde una teoría constructivista, sostengo que la agenda en DDHH del IPPDH presentó un cambio fundamental en el proceso de construcción y a partir de 2015, se realiza con la participación de actores provenientes de distintos ámbitos (tradicionales y no tradicionales) que se organizan en forma de red de defensa y utilizan diferentes herramientas para lograr incluir temas de interés dentro de la agenda mencionada.

La metodología utilizada es cualitativa y como fuentes primarias he utilizado documentos oficiales del IPPDH, específicamente el documento correspondiente a la X Consulta Pública de 2021. Como fuente secundaria he utilizado textos que abordan el proceso de construcción de agendas dentro del MERCOSUR en áreas diferentes de la de los DDHH.

Palabras clave: organismos regionales, agendas, Derechos Humanos, redes de defensa transnacional.

## Contenido

<u>INTRODUCCIÓN</u>	4
<u>ESTADO DE LA CUESTIÓN</u>	5
<u>MARCO TEÓRICO</u>	8
<u>METODOLOGÍA</u>	13
<u>ANÁLISIS</u>	15
<u>La participación civil en el MERCOSUR por fuera del IPPDH.</u>	15
<u>El proceso de construcción de agenda del IPPDH</u>	16
<u>Breve repaso sobre el IPPDH</u>	17
<u>Identificación de actores del IPPDH y su interacción:</u>	18
<u>Construcción de agenda con ausencia de actores no tradicionales (2010-2014)</u>	19
<u>Construcción de agenda con presencia de actores no tradicionales (2015-actualidad):</u>	21
<u>Redes de defensa de DDHH: X Consulta Pública y agenda 2021. Políticas Públicas para Afrodescendientes.</u>	23
<u>La política simbólica y el lenguaje vernáculo:</u>	275
<u>Influencia: creación de un problema, establecimiento en la agenda e influencia sobre procesos institucionales.</u>	3
<u>Conclusiones</u>	6
<u>BIBLIOGRAFÍA</u>	8

## **INTRODUCCIÓN**

La construcción de agendas de Derechos Humanos (DDHH) en organismos regionales es un proceso complejo y multifacético que ha sido abordado desde diversos enfoques teóricos y metodológicos. Considerando que los Derechos Humanos representan una experiencia distinta para cada individuo y distintos intereses e implicancias para cada Estado, este trabajo explora dicho fenómeno centrando el análisis en el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay) (IPPDH) desde su creación en 2009 hasta la actualidad. El IPPDH es un organismo regional que brinda asistencia técnica a la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADDHH). A partir del año 2015 presentaron un mecanismo de integración de la sociedad civil en el proceso de construcción de su agenda de acción estratégica y líneas de acción específicas. Esta integración de la sociedad civil al proceso de construcción de agenda del organismo presenta una interacción entre actores provenientes de distintos ámbitos, en este trabajo se busca comprender la manera en la que estos interactúan y que resultados tiene este proceso en la construcción de agenda del instituto partiendo desde la pregunta ¿cómo se construye una agenda de DDHH en un organismo regional?

El proceso de construcción de agendas en organismos regionales de DDHH es el resultado de la interacción entre actores tradicionales y no tradicionales. Dicha interacción se organiza bajo la forma de red de defensa transnacional.

El análisis fue realizado a partir de un enfoque constructivista, utilizando los conceptos de redes transnacionales de defensa (Keck y Sikkink, 1998). Para analizar la información utilicé una metodología cualitativa y esta elección se basó en la necesidad de explorar características clásicas de las redes de defensa, tales como la identidad, la interacción entre actores y los intereses, los cuales requieren una comprensión profunda y contextual. La metodología cualitativa fue crucial, ya que los organismos regionales operan en entornos complejos influenciados por contextos culturales, políticos y sociales\_ que no pueden capturarse fácilmente mediante métodos cuantitativos. Esta metodología permitió explorar de manera detallada las relaciones, interacciones y dinámicas sociales, capturando la complejidad de los contextos regionales y la diversidad de perspectivas y experiencias de los actores

involucrados. Las principales fuentes de análisis fueron documentos oficiales y producciones propias del IPPDH, concretamente informes de gestión anuales y la información obtenida a partir de un diálogo propio con actores institucionales llevado a cabo en diciembre de 2023. Adicionalmente, he utilizado como fuente secundaria textos que abordan la participación civil en el MERCOSUR en áreas diferentes a los DDHH.

En cuanto a la estructura, este trabajo se organiza de la siguiente manera: en primer lugar, realizo un repaso sobre otras perspectivas que abordan el tema, resaltando sus contribuciones y limitaciones. En segundo lugar, se encuentra la presentación del marco teórico, donde desarrollo los conceptos de redes de defensa transnacional y los mecanismos que estas utilizan desde un marco constructivista para presentar el argumento de este trabajo. En tercer lugar, presento el análisis, realizado a partir de la décima Consulta Pública del IPPDH de 2021, donde señalo la presencia de las principales características de una red de defensa, sus mecanismos, negociaciones, alcances de influencia. En cuarto y último lugar se encuentran las conclusiones, donde se repasan los hallazgos encontrados a partir del análisis del presente trabajo y se abren interrogantes futuros.

## **ESTADO DE LA CUESTIÓN**

Existen distintos enfoques o corrientes teóricas que buscan explicar la construcción de agendas de Derechos Humanos (DDHH) en organismos regionales. A continuación, realizo un breve repaso por enfoques institucionales, organizacionales, de política exterior e ideológicos.

Partiendo desde un enfoque institucional, realizo una distinción entre dos perspectivas. En primer lugar, una mirada estatal o desde las políticas públicas evidencia una relación directa y vertical entre organismos regionales y los Estados nacionales. Abramovich (2012) sostiene que esta relación está fundamentada en ciertos elementos que evidencian una influencia de los organismos regionales y sus agendas en la organización estatal. Estos elementos se relacionan con el reconocimiento de derechos, la obligación estatal para su cumplimiento, el abordaje de temáticas de derechos en específico, la rendición de cuentas, entre otros. Esta influencia en la organización estatal implica la determinación de cuáles serán los actores políticos que tendrán lugar en el proceso de diseño de políticas, en la determinación de

mecanismos de medición y verificación y hasta de responsabilidad (Abramovich, 2012). Considero que este enfoque resulta insuficiente debido a que rechaza la participación de otros actores no estatales dentro del proceso de construcción de agenda en ámbitos regionales, como organizaciones sociales o actores civiles. Bajo esta perspectiva, el proceso es vertical y descendiente desde el organismo regional hacia los Estados nacionales, sin evidenciar tensiones que pueden darse en estos actores.

En segundo lugar, dentro del enfoque institucional, una corriente más organizacional aborda la construcción de agendas regionales de DDHH como resultado de procesos propios de las organizaciones, donde las resoluciones se moldean por normas y reglas. Castagnet Lacuesta (2004) ha desarrollado un trabajo que tuvo como objetivo conocer cuáles son las características que adoptan los procesos decisorios colectivos en la actualidad, siendo abordados desde el análisis de las organizaciones, especialmente sobre las que la autora denomina *participativas*: aquellas cuya estructura está diseñada con el fin de asegurar el mayor nivel de participación de sus integrantes en la toma de decisiones; y en las que ésta se constituye no sólo como medio sino también como fin o como valor (Castagnet Lacuesta, 2004). Según la autora, cada organización regional tiene características propias, pero comparten procesos y dinámicas similares comenzando por su definición: la organización es un espacio que permite y al mismo tiempo limita la acción humana, la acción colectiva y la realización de objetivos. Se trata de una entidad inacabada, dinámica y, por ende, en permanente construcción. La toma de decisiones que posteriormente configuran las agendas constituye un proceso de lucha o de conflicto que se renueva permanentemente (Castagnet Lacuesta, 2004). Este enfoque no logra explicar la construcción de agendas en su totalidad porque analiza las instituciones y cómo se organizan, pero sin considerar la participación ni interacción con otros actores, sobre todo actores no estatales. Bajo esta idea, las instituciones toman decisiones y construyen sus agendas sin tener en cuenta los contextos o capacidades de acción de los destinatarios. Un ejemplo de esta perspectiva es el trabajo de Batemarco (2022) que sostiene que la institucionalidad en DDHH en América Latina, específicamente en el Cono Sur tiene origen en procesos de memoria, verdad y justicia y esta institucionalidad funciona al mismo tiempo, como garante de no repetición de contextos políticos autoritarios. Siguiendo la crítica al trabajo de Castagnet Lacuesta y si bien la institucionalidad es una herramienta importante en la garantía de derechos, esta no resulta suficiente para actuar sola: para lograrlo, también es necesario analizar la forma en que la sociedad civil integra y

legítima las políticas de Derechos Humanos, como una condición necesaria dentro del proceso mencionado.

Otra de las corrientes que analiza el proceso de construcción de agendas es la de *decision making* o de toma de decisión dentro de los análisis de política exterior. Snyder, Bruck y Sapin (1954), propusieron una serie de factores que influyen en el proceso de construcción de agendas y los organizan en tres categorías principales: factores internos que surgen desde la sociedad; factores externos que surgen a partir de fenómenos provenientes del exterior y estímulos que son producto de las dinámicas de organizaciones gubernamentales de las que forman parte (Snyder et al, 1954).

Aunque este enfoque combina factores externos e internos, su falencia radica en que no se combinan, ya que los autores los tratan como factores independientes entre sí. En este trabajo, se considera relevante la vinculación entre estos para entender el proceso de construcción de las agendas en organismos regionales. Quien forme parte de la construcción de una agenda de DDHH de una dentro de una organización regional es influenciado por los tres estímulos al mismo tiempo: los factores que orientan a la conveniencia de decisiones por sobre otras ante un entorno regional o global, hacia dentro de su contexto local y teniendo en cuenta las reglas, normas, valores e intereses de la organización a la que pertenece.

Bajo una perspectiva ideológica, los mismos autores señalan que las personalidades de los participantes son una variable importante en el proceso de toma de decisiones. Analizada así, la construcción de agendas se centra exclusivamente en las personalidades de los actores pertenecientes a organizaciones y en sus intereses grupales. Siguiendo las críticas a los anteriores trabajos, no considera que el proceso de construcción de agendas atraviesa negociaciones constantes entre actores pertenecientes a distintos ámbitos permeados por diferentes factores, por lo que, si la personalidad es el factor explicativo, la construcción de agendas sería el resultado de una puja constante entre intereses e ideas individuales de actores, excluyendo la importancia de protocolos, de normas e intereses propios de las organizaciones, del mismo modo en que deja de lado los intereses de los actores de la sociedad civil que no tienen un rol dentro de las mismas (Snyder et al, 1954)

Por último, sobre el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, el caso de estudio de este trabajo, y bajo una perspectiva institucional organizacional, las autoras Debandi y Rodríguez Patrinos (2016) sostienen que su creación surge como producto de la existencia de intereses en común entre los países miembros: un pasado de violaciones

sistemáticas de Derechos Humanos, y al mismo tiempo, el rechazo ante cualquier forma de violación a los mismos, tanto en la actualidad como en el futuro. Las coincidencias históricas y políticas han posibilitado que hoy en día haya una predisposición y una conciencia en la región en torno al respeto y protección de los Derechos Humanos. Según las autoras, la existencia de instituciones dedicadas a temáticas específicas refleja el nivel del compromiso regional que hay en la región en torno a cuestiones sociales (Debandi y Rodríguez Patrínos, 2016).

Aunque el plano ideológico y los factores personales son importantes al analizar la creación de una organización, son insuficientes para explicar cómo se crea una agenda y por qué algunas temáticas resultan más urgentes que otras en el campo de los Derechos Humanos. Los factores ideológicos no son una herramienta suficiente al responder sobre cómo los consensos alcanzados dentro del Instituto se trasladan por los actores a ámbitos locales, tampoco explican cómo los actores civiles logran visibilidad sobre determinados problemáticos sobre los que requieren atención de la organización. En otras palabras, las ideas y creencias explican los motivos de la acción de ciertos actores, pero no los procesos mediante los cuales el IPPDH decide establecer su agenda.

En resumen, estos enfoques presentan elementos útiles, pero de manera individual, sin combinarlos con otros. Considero que para entender cómo es el proceso de construcción de agendas de DDHH en organismos regionales es necesario combinar distintas dimensiones: la interacción entre actores de distintos ámbitos que, a partir de una ideología o intereses en común y dentro del marco de reglas y normas de cada organismo regional en específico, negocian y pujan constantemente para lograr influir en dicha construcción.

## **MARCO TEÓRICO**

Dentro del campo de las Relaciones Internacionales, la corriente del constructivismo aborda los elementos estudiados como construcciones sociales que generan interacciones complejas entre actores, marcos de significado y maleabilidad de identidades e intereses (Wendt, 1992).

Desde esta perspectiva, una institución se define como una estructura o conjunto de identidades e intereses relativamente estables. Aunque generalmente están definidas por reglamentos y normas oficiales, su característica principal radica en el establecimiento de la

socialización de los actores y en su participación en el conocimiento colectivo. Las instituciones son esencialmente construcciones cognitivas que dependen de las percepciones de los actores sobre cómo funciona el mundo. Por lo tanto, el proceso de institucionalización no es algo externo que simplemente afecta las acciones de los actores, sino que implica un proceso cognitivo en el que se internalizan identidades e intereses. Así, las instituciones pueden verse generadoras de conflicto o cooperativas (Wendt, 1992).

Una manera de observar el surgimiento y funcionamiento de las instituciones es mirar los organismos regionales. Según Deutsch (1953, 1957) un organismo regional se define como una entidad compuesta por varios estados o países que comparten una ubicación geográfica común, intereses mutuos y a menudo una historia, cultura o idioma similares. Estos varían en su estructura y alcance, pero generalmente están diseñados para promover la cooperación y la integración en áreas específicas. El MERCOSUR es un bloque de integración regional, principalmente orientado a fines económicos pero que se divide hacia su interior en base a distintas áreas. En el presente trabajo constituye un ejemplo de organismo regional.

Dentro se encuentra el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) que tiene como funciones principales la cooperación con los Estados en el ámbito técnico, en la investigación, la capacitación y el apoyo en la coordinación de políticas regionales en DDHH. A partir del compromiso con los derechos humanos, el IPPDH se propone contribuir en el diseño, implementación y consolidación de una agenda en este campo, teniendo como eje fundamental la identidad, el desarrollo y la integración de los países del MERCOSUR.

La agenda de un organismo es definida por Kingdon (1985) como el conjunto de temas que están siendo considerados activamente por los actores que forman parte de la misma. Se trata de una lista de problemas y cuestiones que están sujetas a discusión y atención en un momento dado y pueden ser identificados por diversos actores dentro del organismo. En específico, las agendas de DDHH refieren a temas relacionados a los derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Refiere a derechos universales, inalienables e irrenunciables, indivisibles, interdependientes e interrelacionados, específicamente remiten a los derechos contemplados en la Declaración Universal de los DDHH de las Naciones Unidas de 1948.

Keck y Sikkink (1998), desde un enfoque constructivista, identifican un subconjunto de asuntos internacionales donde las ideas y los principios desempeñan un papel crucial; y donde

tanto organizaciones gubernamentales como no gubernamentales tienen un rol central. En estos asuntos, surgen nuevos actores no estatales que influyen en la agenda global, promoviendo causas y remarcando ideas previas, participando en debates estratégicos, presionando por políticas concretas y buscando el cumplimiento de normas. Este cambio en la dinámica internacional incluye la proliferación de, por ejemplo, redes transnacionales; (denominadas redes de defensa transnacional) que se caracterizan por su comunicación horizontal y voluntaria, y por su promoción de causas o ideas. Es en estos dos factores donde radica su particularidad (Keck y Sikkink, 1998).

Estas redes han sido fundamentales en debates sobre los DDHH, conectando a individuos con puntos de vista similares a lo largo del tiempo. Motivados por valores compartidos, no solo buscan influir y formar parte de la creación de agendas de DDHH para posicionar temas de su interés, sino también que esta participación constituye un fin en sí mismo. La novedad radica en que actores no tradicionales adquieren la capacidad de movilizar estratégicamente la información para crear nuevos temas de agenda y presionar a organizaciones y gobiernos (Keck y Sikkink, 1998). Entre los actores que conforman las redes se encuentran organizaciones internacionales y nacionales no gubernamentales de investigación y defensa, movimientos sociales nacionales o regionales, fundaciones, medios de comunicación, iglesias, sindicatos, ONG, partes de organizaciones intergubernamentales regionales e internacionales y partes de las ramas ejecutiva o legislativa de los Estados.

Las redes no solo intentan influir en resultados políticos, sino también enmarcar los temas de interés dentro de las agendas, haciéndolos comprensibles para el público, atrayendo atención y ajustándose a vías legales e institucionales. Actúan como agentes y estructuras simultáneamente, ya que, al analizar cómo y quién las crea, se las analiza como estructuras, es decir, modelos de interacción entre organizaciones e individuos. Al mismo tiempo, cuando son analizadas como un actor del Sistema Internacional, son abordadas, justamente, como un actor en sí mismo. Si bien se organizan estructuralmente, representan una entidad más allá de la suma de sus partes (Keck y Sikkink, 1998).

Aunque gran parte de sus actividades podrían etiquetarse como de persuasión o socialización para lograr la influencia en el proceso de construcción de agenda, estos procesos no están exentos de conflictos con otras redes o con actores tradicionales, como los Estados. Keck y Sikkink (1998) describen cuatro tácticas que estas redes emplean en sus esfuerzos persuasivos, de socialización y de presión, de las cuales dos resultan relevantes para lograr influir en el proceso de construcción de agendas de DDHH.

Política de la información: generar información de manera rápida y confiable, utilizándose estratégicamente para lograr una mayor participación en la construcción de agenda.

Apelación a la política simbólica: recurrir a símbolos, acciones, lenguaje o eventos que hagan comprensible una situación para un público que a menudo se encuentra distante.

Además de estos mecanismos de acción, para evaluar la influencia de las redes de defensa es crucial examinar el logro de sus metas en diversos niveles, identificando distintas fases de influencia en una red: creación de un problema y establecimiento de la agenda, influencia sobre las posiciones discursivas de los estados y las organizaciones internacionales, influencia sobre los procedimientos institucionales, influencia sobre el cambio de táctica de actores clave (estados, organizaciones internacionales o actores privados), e influencia sobre el comportamiento estatal (Keck y Sikkink, 1998). Para este trabajo, considero necesario focalizar solo en las siguientes observaciones de dicha influencia: la creación de un problema y su establecimiento en la agenda; y la influencia sobre procedimientos institucionales.

Ahora bien, en búsqueda de expandir sus ideas y propuestas, las redes transnacionales de DDHH se apropian con frecuencia de nuevos significados y los utilizan para criticar y denunciar prácticas cotidianas de violación a los mismos, pero también para lograr la participación en la creación de agendas (Merry, 2006). Hay un paso fundamental dentro de este proceso y es el de transformar el lenguaje con el objetivo de crear mensajes comprensibles para distintos ámbitos. Este proceso de reconversión se denomina lenguaje vernáculo; y su abordaje resulta imprescindible para entender cómo funcionan los DDHH en la actualidad y cómo se construyen las agendas en torno a este campo.

Reelaborar los DDHH a partir de conceptos vernáculos presenta desafíos. Las comunidades suelen percibir la justicia social de manera distinta a los defensores de los DDHH, a menudo desconociendo las normas del sistema jurídico global. Los reformadores globales (actores tradicionales que forman parte de las organizaciones internacionales y nacionales) aunque arraigados en una cultura jurídica transnacional, están alejados de las realidades locales donde los DDHH son vulnerados. Estas distancias pueden generar obstáculos al momento de crear una agenda de DDHH en un organismo regional conformada por actores de distintos ámbitos. Además, las ideas y enfoques no se trasladan fácilmente en la dirección opuesta, es decir, desde lo local hacia lo global. Los debates en entornos regionales rara vez consideran las

situaciones locales en su contexto, creando una inevitable tensión entre principios generales y circunstancias particulares.

A partir de esta tensión entre actores locales y globales es donde adquieren importancia ciertos activistas de DDHH que participan en las redes estudiadas por Keck y Sikkink (1998). Una comprensión dinámica de los espacios locales traslada hacia un primer plano la importancia del lenguaje vernáculo y su rol de traductores dentro de los procesos de cambio que pueden darse y también para las posibles participaciones en la creación de agendas en organismos regionales. Los activistas locales que logran llegar a ámbitos transnacionales utilizan el lenguaje vernáculo para formar parte del proceso de construcción de agenda de DDHH, dando voz a intereses y necesidades de actores locales que no logran participar de dicho proceso de forma directa.

Entender la creación de una agenda de DDHH como resultado de una relación entre ámbitos regionales o internacionales y ámbitos locales mediada por el lenguaje vernáculo implica aceptar que estas responden a desigualdades de recursos y poder de quienes participan. Esto podría explicar el hecho de que, a pesar de la existencia de múltiples redes que se conforman de manera similar, no todas logran formar parte del proceso de construcción de agenda. Si dos redes distintas pugnan por posicionar sus intereses y objetivos en las agendas, aquellas en las que participen actores en que logren utilizar a su favor el lenguaje vernáculo pueden tener más posibilidades de lograrlo. Quienes cuentan con más recursos y mayores capacidades de movilizar tales herramientas, en general, logran una participación más notoria en eventos internacionales donde hay intercambios de información y, en definitiva, logran mayor éxito en el proceso de posicionar sus intereses dentro de las agendas de DDHH (Merry, 2006).

A partir de un enfoque constructivista sobre las instituciones y organizaciones regionales, y los conceptos de redes transnacionales y las herramientas que estas utilizan desarrolladas en este apartado, procedo a analizar la construcción de agenda de DDHH en un organismo regional, tomando como estudio de caso el Instituto de Políticas Públicas en DDHH del MERCOSUR, partiendo desde la idea de que dicha agenda es construida a partir de la interacción de actores provenientes de distintos ámbitos, que interactúan en forma de red con el objetivo de incluir en la agenda demandas y emergencias de su interés.

## **METODOLOGÍA**

Para abordar el análisis del proceso de construcción de agendas en organismos regionales he utilizado la metodología cualitativa. Esta elección tuvo base en que, para analizar el proceso de construcción de agendas, se puntualizó en los actores que formaron parte de este y, con ello, dimensiones como la identidad, la interacción entre actores y sus intereses. Por esto he considerado que la profundidad y comprensión contextual que ofrece la metodología cualitativa me permitió explorar en profundidad el caso de estudio (Denzin & Lincoln, 2005). Además, un estudio cualitativo resultó ser más flexible en términos de diseño de investigación y metodología. Esto me ha permitido una adaptación a los cambios en el entorno o en las dinámicas del estudio, así como explorar áreas emergentes de interés sin estar limitada por estructuras predefinidas. En resumen, la metodología cualitativa fue apropiada para estudiar organismos regionales debido a su capacidad para explorar en profundidad la complejidad de los contextos regionales, capturar la diversidad de perspectivas y experiencias de los actores involucrados, y contribuir, en última instancia, a la construcción de teoría en este campo.

El caso analizado es la creación de agenda del Instituto de Políticas Públicas en DDHH del MERCOSUR (IPPDH) desde el año de su creación en 2009 hasta la actualidad. El recorte temporal fue elegido porque, a través de ese periodo, se podían observar variaciones en la participación de actores y en el proceso de construcción de agendas. Como caso de estudio concreto, analizo la Décima Consulta Pública realizada en 2021 bajo la temática de DDHH de personas afrodescendientes. Esta Consulta es representativa de este foro de participación social, ya que presenta una multiplicidad de actores y mecanismos de acción valiosos para el desarrollo del análisis sobre el proceso de construcción de agenda en DDHH.

La elección del IPPDH como estudio de caso se basa en que analizar la creación de agendas de DDHH es fundamental para entender un proceso que pretende proteger y garantizar los DDHH. Metodológicamente, he considerado que este caso reunía todas las características que presenta un organismo regional y los procesos que atraviesa para su construcción de agenda, así como la participación de múltiples actores en el proceso mencionado. Si bien el IPPDH pertenece a un organismo económico similar a otros, el Instituto permite la

participación de actores no tradicionales en la creación de agenda de DDHH,<sup>5</sup> y eso fue lo que resultó interesante respecto a otras agendas destinadas a otras áreas de interés.

La principal fuente de análisis consistió en fuentes primarias:<sup>6</sup> documentos oficiales y producciones propias del IPPDH. Específicamente, se trata de informes de gestión anuales e informes de consultas públicas que comprenden el periodo mencionado. También he establecido un diálogo con actores representantes del Instituto, responsables de las relaciones institucionales, para profundizar acerca de las vías de acción y trabajo. Los informes y consultas del IPPDH son de acceso público y he accedido a ellos a través de sus canales oficiales de contacto. Como fuentes secundarias, he acudido a textos que abordan la participación civil en el MERCOSUR dentro de otras áreas diferentes a la de los DDHH.

Este estudio tuvo como objetivo contribuir al enriquecimiento del conocimiento al proporcionar una comprensión más profunda de los principios, normas y procesos que subyacen a la protección de los DDHH a nivel regional sudamericano. A su vez, en términos prácticos, analizar estas agendas resulta fundamental para comprender cómo, en otra instancia, se traducen en políticas y acciones concretas, así como para monitorear y evaluar el progreso en la implementación de dichas políticas. -

## ANÁLISIS

### **La participación civil en el MERCOSUR por fuera del IPPDH.**

Alemany y Leandro (2006) han realizado un trabajo en el cual analizan la participación de la sociedad civil en el MERCOSUR, antes de la creación del IPPDH. Las autoras señalan que en el derecho original y derivado del Mercosur se establece la estructura institucional del proceso de integración y los aspectos definatorios de su proceso de toma de decisiones. Este marco formal regula la participación de la sociedad civil en el bloque, basándose en el Tratado de Asunción<sup>1</sup> (TA), el Protocolo de Ouro Preto<sup>2</sup> (POP) y los reglamentos internos de los órganos decisivos y sus dependencias. Ambos documentos establecen un diseño

---

<sup>1</sup> <https://www.argentina.gob.ar/anmat/relacionesinternacionales/mercosur>. Junio 2024

<sup>2</sup> <https://www.mercosur.int/documento/protocolo-ouro-preto-adicional-tratado-asuncion-estructura-institucional-mercosur/>. Junio 2024.

institucional y metodología intergubernamentales, donde las decisiones se toman por consenso, manteniendo el poder de veto de cada Estado parte. El TA permite al Grupo Mercado Común (GMC)<sup>3</sup> convocar a representantes del sector privado en sus trabajos, mientras que el POP establece el Foro Consultivo Económico y Social (FCES)<sup>4</sup> para la participación de los sectores económicos y sociales. El FCES emite recomendaciones al GMC, coopera en el progreso económico y social del Mercosur, realiza seguimiento de políticas de integración y propone normas y políticas. Organizado en secciones nacionales, el FCES permite la participación de organizaciones representativas de trabajadores y empresarios, tomando decisiones a través de su plenario (Alemany y Leandro, 2006).

Sin embargo, las formas institucionales de participación social en el Mercosur presentan deficiencias significativas, tanto transversales como específicas. En primer lugar, existe un notable déficit en la rendición de cuentas, lo que dificulta identificar quién toma las decisiones y dónde recae la responsabilidad en el proceso de integración. Esto afecta la efectividad y eficacia de las decisiones. Además, los mecanismos de consulta carecen de una regulación clara y no se prevé la rendición de cuentas sobre su uso en el proceso de toma de decisiones (Alemany y Leandro, 2006).

En segundo lugar, la transparencia en el Mercosur es deficiente, ya que no se promueve adecuadamente la publicidad de las decisiones y proyectos en negociación. Esto limita la participación de la sociedad civil en el proceso negociador y dificulta el acceso a la información (Alemany y Leandro, 2006).

En tercer lugar, el Mercosur carece de una visión regional debido a su diseño intergubernamental, lo que promueve una visión predominantemente nacional de la integración. Esto limita la construcción de agendas regionales y profundiza las diferencias entre los Estados miembros (Alemany y Leandro, 2006).

En cuanto a los mecanismos específicos de participación, el Foro Consultivo Económico y Social tiene limitaciones tanto externas como internas. Externamente, su rol consultivo no implica rendición de cuentas sobre el uso de la información proporcionada. Internamente, la participación está restringida y elitizada, y la organización en secciones nacionales dificulta la construcción de una visión regional (Alemany y Leandro, 2006).

---

<sup>3</sup> <https://www.mercosur.int/quienes-somos/organigrama-mercosur/>. Junio 2024.

<sup>4</sup> <https://www.mercosur.int/fces/>. Junio 2024

## **El proceso de construcción de agenda del IPPDH**

Para llevar a cabo el análisis del proceso de construcción de la agenda del IPPDH, en primer lugar, resulta fundamental contextualizar el marco institucional en el que opera el IPPDH, considerando sus objetivos y misiones como organismo regional. Conocer estos puntos sirve como puntapié para comprender la elección del Instituto respecto a los actores con los que elige relacionarse y bajo que intereses lo hace. En segundo lugar, se identifican a los actores involucrados en la construcción de la agenda del IPPDH, realizando un recorrido desde su creación hasta la actualidad. Este análisis permite comprender la interacción que se genera entre actores respecto a la construcción de la agenda del organismo regional. Para este punto presento un repaso sobre los mecanismos de consulta e integración de la sociedad civil utilizados por el IPPDH; y la razón de atención sobre este actor radica en que la participación fructífera de actores civiles es característica de la construcción de agenda en temáticas de DDHH, diferenciándose de otras agendas destinadas a distintas áreas dentro del MERCOSUR, como ya se ha señalado previamente. El objetivo del análisis es evidenciar que la interacción entre el IPPDH y los actores no tradicionales o civiles se genera en forma de red, específicamente como una red de defensa transnacional de DDHH. Para identificarlo se ilustran las negociaciones, tensiones y acuerdos que surgen dentro de esta red y los mecanismos que se utilizan para lograr la participación en el proceso de construcción de agenda. Finalmente, repaso el alcance de influencia al que llega la red.

En resumen, procedo a realizar un análisis sobre el proceso de construcción de agenda del IPPDH a partir de las siguientes dimensiones: presentación institucional, actores e interacción entre los mismos.

## **Breve repaso sobre el IPPDH**

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH)<sup>5</sup> es un organismo regional que se dedica a brindar asistencia técnica a la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADH). La RAADH es un espacio de coordinación intergubernamental destinado al análisis y desarrollo de políticas públicas en el ámbito de los DDHH, cuyo seguimiento es supervisado por el Foro de Consulta y Concertación Política. Su composición abarca a los titulares de ministerios, secretarías, direcciones u organismos gubernamentales pertinentes en esta esfera, así como a los encargados de las direcciones de DDHH de las cancillerías de los Estados miembros y

---

asociados (Diálogo con representantes de Relaciones Institucionales del IPPDH, Buenos Aires, diciembre 2023). Además, celebra reuniones semestrales durante cada presidencia pro tempore (presidencia temporal y rotativa), contando con la participación de representantes de los Estados miembros y asociados (RAADH s/f).<sup>6</sup>

En la III RAADH de 2006 emergió la iniciativa de establecer un organismo regional de DDHH que reflejara la identidad y el desarrollo de los países del bloque. Esta proposición cristalizó en 2009 con la creación del IPPDH, mediante la Decisión del Consejo del Mercado Común (CMC) N° 14/09, en el marco de la RAADH y con sede permanente en Buenos Aires, conforme a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 32/097.

El IPPDH, con representación de todos los países del MERCOSUR, está diseñado para llevar a cabo funciones de investigación, capacitación, asesoramiento técnico y apoyo en comunicación en DDHH. Sus objetivos principales incluyen fortalecer el diálogo y la participación para generar consensos en la gestión pública de DDHH, promover sistemas de medición y seguimiento en esta área, ampliar la capacitación e investigación mediante programas como la Escuela Internacional y una biblioteca especializada, fomentar la cultura y promoción de DDHH, así como impulsar la cooperación regional e internacional y mejorar la sostenibilidad financiera<sup>8</sup>. En cuanto a objetivos específicos, se orienta a fortalecer los espacios de diálogo y participación para generar consensos y acuerdos para la gestión pública en DDHH, promover sistemas de medición, información y seguimiento, extender la capacitación e investigación en a través de la Escuela Internacional y la biblioteca de investigación especializada, impulsar la cultura y la promoción de DDHH y la cooperación Sur-Sur a nivel regional e internacional y alcanzar la sostenibilidad financiera y mejorar la recaudación de fondos.<sup>9</sup>

A partir de los objetivos del organismo, la misión que describe funciona como un punto de partida desde el cual se diseñará la agenda ya que dicho proceso estará orientado (más allá de tareas específicas como la asistencia técnica o la investigación) a contribuir con la misión mencionada. Al mismo tiempo, si bien el Instituto puede establecer vías de acción, grupos de trabajo o elaboración de proyectos, estos se enmarcan bajo las comisiones permanentes de la

---

<sup>6</sup> Información consultada en <https://www.raadh.mercosur.int/>. Junio 2024

<sup>7</sup> Información consultada en <https://www.raadh.mercosur.int/>. Junio 2024

<sup>8</sup> Información consultada en <https://www.ippdh.mercosur.int/>. Junio 2024

<sup>9</sup> Información consultada en <https://www.ippdh.mercosur.int/>. Junio 2024

RAADH, que consisten en divisiones por temática dentro del ámbito de los DDHH, entre las cuales se encuentran: derechos sobre personas con discapacidad, derechos de personas mayores, prevención de la discriminación, el racismo y la xenofobia, educación y cultura en DDHH, iniciativa niños sur, derechos de la comunidad LGBTI, memoria verdad y justicia, género y derechos humanos de las mujeres y comunicación en derechos humanos. Esto indica que existe un marco previo que establece las áreas de acción sobre las que operará el IPPDH.<sup>10</sup>

### **Identificación de actores del IPPDH y su interacción:**

El IPPDH presenta una estructura organizativa hacia su interior, compuesta por distintos actores que cumplen con determinadas funciones. El Consejo de Administración es el órgano de gobierno del IPPDH y está compuesto por representantes de los Estados miembros del MERCOSUR. Es responsable de establecer las políticas generales y estrategias de trabajo del Instituto. Establece la comunicación institucional y determina con que actores se involucrará para alcanzar sus objetivos. Las decisiones importantes, como la aprobación de presupuestos, la adopción de programas y la designación del director ejecutivo se toman en este nivel. Además, el Consejo de Administración puede establecer comités especializados para abordar áreas temáticas específicas y supervisar su funcionamiento<sup>11</sup>.

La Dirección Ejecutiva está encabezada por el Ejecutivo, quien es responsable de la gestión diaria del IPPDH y la implementación de las políticas y decisiones adoptadas por el Consejo de Administración. Suele ser designado por consenso entre los Estados miembros del MERCOSUR y actúa como el representante oficial del IPPDH en diversas instancias. Además, trabaja en estrecha colaboración con las unidades técnicas y administrativas para coordinar y supervisar las actividades del Instituto<sup>12</sup>.

El IPPDH tiene diversas unidades técnicas y administrativas que realizan las actividades diarias del Instituto, entre las cuales se encuentran<sup>13</sup>:

---

<sup>10</sup> Información adquirida en <https://www.raadh.mercosur.int/>. Junio 2024

<sup>11</sup> Información adquirida en <https://www.ippdh.mercosur.int/>. Junio 2024

<sup>12</sup> Información consultada en <https://www.ippdh.mercosur.int/>. Junio 2024

<sup>13</sup> Información consultada en <https://www.ippdh.mercosur.int/>. Junio 2024

- Departamento de Investigación: Responsable de llevar a cabo investigaciones, análisis y estudios sobre cuestiones relacionadas con los DDHH en la región del MERCOSUR.
- Departamento de Capacitación y Formación: Encargado de diseñar y ejecutar programas de capacitación, seminarios, talleres y actividades educativas sobre DDHH dirigidas a diferentes audiencias, incluidos funcionarios públicos, miembros de la sociedad civil y profesionales del derecho.
- Departamento de Comunicación y Difusión: Responsable de la comunicación externa e interna del IPPDH, incluida la elaboración de materiales de divulgación, la gestión de la presencia en medios de comunicación y la coordinación de eventos y actividades de sensibilización.
- Departamento Administrativo y Financiero: Encargado de gestionar los recursos financieros y administrativos del Instituto, incluyendo presupuestos, contratos, adquisiciones y recursos humanos.

Al mismo tiempo, el IPPDH puede establecer comités y grupos de trabajo especializados en áreas temáticas específicas, como igualdad de género, derechos de grupos vulnerables, prevención de la violencia, entre otros. Estos comités los integran expertos y representantes de Estados miembros y organizaciones de la sociedad civil y desarrollarán programas y proyectos en sus áreas de competencia. Además, proporcionan orientación y asesoramiento técnico al Consejo de Administración y la Dirección Ejecutiva (Diálogo con representantes de Relaciones Institucionales del IPPDH, Buenos Aires, 2023).

Actualmente, el IPPDH dialoga constantemente con actores gubernamentales y otros actores no tradicionales de estos ámbitos como representantes de la sociedad civil, pero estas interacciones no siempre están compuestas por la misma multiplicidad de actores. Desde este punto, analizo la interacción entre actores en el marco del IPPDH desde su primer informe de gestión en 2010 hasta el último (2023) para identificar la integración de nuevos actores y su participación en la construcción de agenda del Instituto y los mecanismos con los que interactúan. Específicamente, esta parte del análisis se divide en dos partes: construcción de agenda antes y después de la integración de actores no tradicionales en dicho proceso.

### **Construcción de agenda con ausencia de actores no tradicionales (2010-2014)**

Dentro de este periodo, el IPPDH ha realizado diversos proyectos orientados a diferentes temáticas de DDHH. El proceso de construcción de agenda previo a la implementación de estos proyectos lo integraron solo actores del IPPDH y otros actores tradicionales, principalmente gubernamentales o académicos (Informes de gestión del IPPDH, 2010-2014). Para identificar estas interacciones, propongo el ejemplo del Proyecto de investigación con la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, Argentina. En junio de 2012 el IPPDH y la Defensoría firmaron una carta acuerdo para realizar una investigación conjunta sobre acceso a derechos de las personas migrantes en la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, se acordó un consorcio de Universidades y Centros Académicos que llevarían adelante la investigación bajo la coordinación conjunta del IPPDH y la Defensoría. Las instituciones seleccionadas fueron el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús, el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de la Plata y el Centro de Estudios de Población (CENEP) (Informe de Gestión IPPDH, 2012).

Sin embargo, durante todo este periodo se pueden identificar intenciones de abrir este proceso y de integrar a nuevos actores. Durante la XIX RAADH celebrada en Asunción en 2011, el IPPDH presentó la elaboración de un planteo para reformular el funcionamiento de la RAADH, con el objetivo, entre otros, de lograr la participación efectiva de la sociedad civil en los grupos de trabajo, comisiones permanentes y Reunión Plenaria. El equipo del Instituto colaboró en la redacción del documento preliminar "Propuestas para el fortalecimiento de la RAADH: Mejoras en sus procedimientos y mecanismos de participación social", que fue enviado a la Presidencia Pro Tempore (en ese momento a cargo de Paraguay) para su revisión. Este mandato estaba alineado con una de las prioridades del IPPDH, según lo establecido en su plan estratégico 2010-2012, que buscaba facilitar las relaciones entre el Estado y las organizaciones sociales en la formulación de políticas de DDHH (Informe de Gestión IPPDH, 2010- 2011).

En 2013, como avance de esta apertura, se realizó un acuerdo entre el IPPDH y el FOCEM<sup>14</sup> donde se puede identificar esta intención de integrar a nuevos actores y se pueden visualizar los primeros indicadores de la formación de una red de defensa de DDHH. Entre los objetivos del acuerdo se encontraba la intención de impulsar nuevos mecanismos de coordinación estatal y participación social en los procesos de formación de agendas de DDHH nacionales y regionales, incrementar las herramientas de capacitación técnico-política de las agencias

---

<sup>14</sup> <https://focem.mercosur.int/es/>. Junio 2024

públicas, instituciones gubernamentales, organizaciones sociales e instancias de coordinación del MERCOSUR para la planificación y gestión de políticas públicas de DDHH y el aumento los niveles de información y análisis sobre las instituciones de DDHH del MERCOSUR, con el objeto de contribuir a la articulación de agendas en la materia (Informe de gestión del IPPDH, 2013). En estos objetivos se identifican características principales de las redes de defensa: se estructura a partir de la defensa y promoción de los DDHH. Además, se observa la participación de actores provenientes de diferentes ámbitos con la propuesta de participación social y el flujo horizontal de información y servicios con la propuesta de capacitación para estos.

En concreto, el proyecto entre el IPPDH y el FOCEM ha dado inicio a la formación de una red transnacional mediante la creación de una plataforma digital tendiente a facilitar la vinculación intra e interestatal, y entre las agencias gubernamentales y la sociedad civil que, a su vez, facilita la participación social en políticas de DDHH: la creación de un campus virtual destinado a aumentar e integrar los conocimientos técnico-políticos de funcionarios estatales y actores sociales en materia de políticas públicas de DDHH y la creación de un sistema de información regional de acceso público que permita difundir información relativa a las instituciones públicas y sociales vinculadas a los DDHH y el análisis en materia de institucionalidad pública en políticas de DDHH (Informe de gestión del IPPDH, 2013).

Hasta entonces, la participación de actores civiles en el proceso de construcción de agenda no se había concretado, sino que el Instituto comenzaba a establecer condiciones previas a esta integración. A partir de su creencia en la importancia de la defensa y promoción de los DDHH, estableció mecanismos de participación y de acceso a la información mediante los cuales los nuevos actores podrían formar parte del proceso mencionado.

Tomando como punto de partida esta serie de iniciativas y analizando la información de los Informes de Gestión, vemos que la apertura a nuevos actores fue, en principio, producto de una decisión institucional y no de la presión de las organizaciones civiles por participar en la construcción de agenda.

### **Construcción de agenda con presencia de actores no tradicionales (2015- actualidad):**

A partir de 2015, el IPPDH realizó cambios en la manera de construir su agenda: estos cambios se relacionan con la integración al proceso de actores de tipo no tradicionales, especialmente representantes de organizaciones sociales. Desde entonces, estos nuevos

actores interactúan constantemente con el IPPDH bajo la forma de red de defensa transnacional de DDHH, logrando así influir en el proceso de construcción de agenda, enmarcando en esta intereses, objetivos, reclamos y demandas.

Antes de continuar el análisis sobre el funcionamiento de esta red, propongo realizar un repaso por la comunicación Institucional del IPPDH, con el objetivo de identificar las motivaciones e intereses detrás de su formación, así como los mecanismos que ha presentado el Instituto para establecerla. Para comenzar, en su Informe de Gestión de 2015, el IPPDH presentó la integración de nuevos actores en el proceso de construcción de agenda reconociendo que la participación social, la promoción del pensamiento crítico y el impulso de la cultura son fundamentales para lograr la plena vigencia de los DDHH (Informe de Gestión del IPPDH, 2015). En el mismo año se realizó la primer Consulta Pública<sup>15</sup>, propuesta por el IPPDH en conjunto con la Unidad de Apoyo a la Participación Social del MERCOSUR <sup>16</sup>(UPS), bajo el argumento de que la participación social constituye un derecho humano contribuyente al fortalecimiento de las democracias (Primer Consulta Pública del IPPDH, 2015). El objetivo de esta apertura fue la construcción de un espacio de reflexión y debate con representantes de organizaciones y movimientos sociales de la región a fin de permitir que estos contribuyan en el proceso de elaboración de un nuevo plan estratégico del MERCOSUR en relación con los DDHH. En específico, se buscó relevar temas prioritarios, desafíos y posibilidades para las próximas agendas y participaron representantes institucionales del IPPDH, representantes de los Estados miembro y representantes de 76 organizaciones civiles dedicadas a distintas áreas dentro de los DDHH (Primer Consulta Pública del IPPDH, 2015). Los resultados de este relevamiento se sistematizaron en dos ejes: por un lado, la identificación de prioridades para la agenda de DDHH en la región (organizada en temáticas y líneas de acción) y, por otro lado, los desafíos pendientes para protegerlos en un marco de integración regional entre los Estados miembros del MERCOSUR.

Además de la información obtenida, otro resultado de esta primer Consulta fue su establecimiento de forma permanente hasta la actualidad bajo el nombre de Foro de Consulta Social, espacio en donde se dio la formación de una red transnacional de defensa compuesta

---

<sup>15</sup> <https://www.ippdh.mercosur.int/consultas-publicas/>. Junio 2024

<sup>16</sup> <https://mercociudades.org/avances-y-propuesta-de-trabajo-de-la-unidad-de-apoyo-a-la-participacion-social-del-mercosur/>. Junio 2024

por el IPPDH y los representantes civiles que constantemente dialogan para participar activamente en la construcción de una agenda de DDHH en el MERCOSUR.

Para poder identificar la presencia de esta red, propongo en esta parte del análisis señalar sus características principales en la agenda de 2021. En esta agenda, procedo a identificar intereses, mecanismos y alcance de influencias de la red en función del proceso de construcción de una agenda de DDHH. En cuanto a los mecanismos, identifiqué el proceso de reconversión del lenguaje desarrollado por Merry (2006) bajo el concepto de lenguaje vernáculo y especificado dentro del apartado del marco teórico.

### **Redes de defensa de DDHH: X Consulta Pública y agenda 2021. Políticas Públicas para Afrodescendientes.**

Para identificar la red transnacional de defensa de DDHH compuesta por el IPPDH y actores civiles procedo a analizar la X Consulta Pública del Foro de Participación Social del IPPDH. Como he señalado en el marco teórico del presente trabajo, según Keck y Sikkink (1998), las redes de defensa transnacional de DDHH tienen como característica principal la creencia en la promoción y protección de los DDHH. La X Consulta Pública se ha realizado específicamente en torno a la protección de los derechos de personas afrodescendientes, en la cual han participado actores del IPPDH y más de 82 representantes de la sociedad civil<sup>17</sup>.

Abordando este enunciado en relación con los derechos de personas afrodescendientes, identifiqué que a partir de una pregunta general sobre la situación actual de las personas afrodescendientes en la región y las políticas públicas dirigidas a mejorar su calidad de vida, diferentes actores no tradicionales y del IPPDH han manifestado su interés en promover una evaluación regional de medio término (2015-2020) del Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes y de elaborar propuestas para construir una agenda regional para los próximos años (X Consulta Pública del IPPDH, 2021).

Para ejemplificar este interés en común por la protección de DDHH de afrodescendientes, característico de las redes de defensa, repasé lo presentado por Paola Yañez Inofuentes, quien como representante de la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas y Afrocaribeñas destacó los objetivos de la Red en la lucha contra el racismo y la discriminación, señalando que sus

---

<sup>17</sup> [https://www.ippdh.mercosur.int/consultas\\_publicas/x-consulta-publica/](https://www.ippdh.mercosur.int/consultas_publicas/x-consulta-publica/). Junio 2024

investigaciones revelaron un aumento de las desigualdades y la estigmatización contra las mujeres afrodescendientes durante la pandemia. Además, mencionó varios puntos críticos como el incremento de la violencia contra las lideresas afrodescendientes, los contextos agravados de discriminación en cada país de la región, la alta tasa de maternidad adolescente entre las afrodescendientes, la violencia racial y de género que enfrentan las mujeres afrodescendientes, la violencia política y los homicidios de mujeres afrodescendientes en Brasil y la violencia en el ámbito educativo contra las mujeres afrodescendientes en Uruguay. También subrayó la importancia de garantizar la protección y dignidad de los defensores de derechos afrodescendientes, y destacó la necesidad de un enfoque interseccional en las políticas públicas. Indicó que Uruguay ha avanzado significativamente en la implementación del Decenio, pero que la falta de datos estadísticos en varios países sigue siendo un problema (X consulta Pública del IPPDH, 2021).

Otro ejemplo es la exposición de Tania Ramírez, coordinadora del Proyecto Horizonte de Libertades y representante de Mizangas Mujeres Afrodescendientes, quien habló sobre la exclusión de las personas afrodescendientes en todos los ámbitos, especialmente durante la pandemia, y la necesidad de recopilar datos estadísticos. Insistió en la importancia de la Declaración de Durban<sup>18</sup> y en la creación de un Foro Permanente sobre Afrodescendientes de las Naciones Unidas (X consulta Pública del IPPDH, 2021).

Del mismo modo, Rosa Campoalegre, coordinadora del Grupo de Trabajo de Afrodescendencias y Propuestas Contrahegemónicas del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)<sup>19</sup>. Explicó que la evaluación del Decenio debe basarse en sus ejes y objetivos concretos, y destacó la necesidad de visibilizar las contribuciones de los afrodescendientes. También mencionó la alta criminalización del liderazgo afro feminista y la necesidad de un enfoque interseccional para superar la pobreza y alcanzar los objetivos de la agenda 2030 (X consulta Pública del IPPDH, 2021).

Como representante del IPPDH, la secretaria ejecutiva Ariela Peralta, resaltó que la realización de la X Consulta Pública forma parte del necesario proceso de evaluación de agendas en DDHH la cual, en este caso, se realiza en el marco del Decenio Internacional de

---

<sup>18</sup> <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/plan-nacional-afro/declaracion-y-programa-de-accion-de-durban>. Junio 2024

<sup>19</sup> chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2891-16-es.pdf. Junio 2024

las Personas Afrodescendientes. Del mismo modo, destacó la relevancia del Foro de Participación Social del IPPDH como un espacio de diálogo e interlocución con la sociedad civil (X consulta Pública del IPPDH, 2021).

Otra de las características de las redes transnacionales de defensa desarrolladas por Keck y Sikkink (1998) consiste en la acción de generar información de manera rápida y confiable para luego ser utilizada de manera estratégica con el fin de lograr una mayor participación en el proceso de construcción de agenda. Durante la X Consulta Pública, todos los actores participantes se han organizado en grupos de trabajo temáticos, con el objetivo de que cada uno comparta con su grupo información relevante sobre sus experiencias en torno a los derechos de afrodescendientes (X consulta Pública del IPPDH, 2021). Estos grupos se han dividido en:

-Políticas públicas y acciones afirmativas para personas afrodescendientes. Moderadores: Rosa Campoalegre, Coordinadora del grupo de trabajo de afro descendencias y Propuestas Contrahegemónicas de CLACSO), y Anny Ocoró Loango, doctora en Ciencias Sociales, Docente e Investigadora de FLACSO Argentina y UNTREF.

-Violencia institucional y combate al racismo. Moderadores: Tania Ramírez (coordinadora del Proyecto Horizonte de Libertades y representante de Mizangas Mujeres Afrodescendientes) y Noelia Ojeda Rodríguez (representante de Mizangas Mujeres Afrodescendientes).

-Interseccionalidad. Moderadora. Claudia Miranda, profesora en la Universidad Federal del Estado del Río de Janeiro (UNIRIO) y coordinadora de la Red Carioca de Etnoeducadoras Negras.

La discusión en los Grupos de Trabajo se dividió en dos segmentos:

-Evaluación de medio término: Se evaluó el Plan de Acción del Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes, utilizando un formulario de evaluación creado por el Instituto Afrodescendiente para el Estudio, la Investigación y el Desarrollo.

-Formulación de propuestas: A partir de preguntas orientadoras planteadas por las moderadoras, se formularon propuestas específicas.

Al finalizar esta parte de la Consulta Pública, cada grupo de trabajo designó a representantes de la sociedad civil para compilar las propuestas. Estas personas relatoras fueron encargadas

de presentar las conclusiones en la reunión plenaria final. De esta manera se puede identificar como durante la jornada de una única consulta pública se ha realizado una tarea de intercambio y recolección de información entre actores, de manera rápida y confiable. Así, se identifica como esta información se utiliza estratégicamente al utilizarla para formular propuestas específicas, cumpliendo con esta característica de las redes transnacionales de defensa (X consulta Pública del IPPDH, 2021).

### **La política simbólica y el lenguaje vernáculo:**

La X Consulta Pública denota además la apelación a la política simbólica por parte de las redes con el fin de hacer más comprensibles situaciones para un público que a menudo se encuentra distante (Keck y Sikkink, 1998). En este caso, se recurrió a la evaluación de medio término del Plan de Acción del Decenio Internacional de Personas Afrodescendientes.

La evaluación del Plan de Acción del Decenio en términos de políticas públicas y acciones afirmativas, así como las propuestas e iniciativas para alcanzar sus objetivos, se enmarcaron en tres ejes temáticos: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo. En general, los participantes coincidieron en que la población negra y afrodescendiente de la región latinoamericana no está conforme con la limitación temporal del Decenio para reparar los daños históricos sufridos por más de quinientos años de violencia colonial. Discutieron la necesidad de establecer fases temporales para las evaluaciones, afirmando que ni cinco, ni siete, ni once años son suficientes para que el pueblo negro recupere la dignidad. Además, las organizaciones y movimientos sociales negros subrayaron que el análisis del Decenio debe considerar un antes y un después del COVID-19, ya que la pandemia ha exacerbado la crisis humanitaria y de hambre, así como la exclusión social, racial y política que enfrenta la población afrodescendiente (X consulta Pública del IPPDH, 2021).

En cuanto a los ejes temáticos trabajados, el de Reconocimiento permitió abordar temas como el derecho a la igualdad y la no discriminación, la educación sobre igualdad y concientización, y la participación e inclusión. Las organizaciones sociales señalaron que los procesos de autorreconocimiento de la población afrodescendiente son fundamentales para el desarrollo de políticas públicas y acciones afirmativas efectivas. También destacaron que las líneas de pobreza, salud y vivienda están delimitadas por el color de piel y que la segregación social en la región está entrecruzada con la segregación racial. Afirmaron que un apartheid

silencioso pero agresivo caracteriza a la región, con la población afrodescendiente enfrentando altos índices de exclusión en vivienda, salud y calidad de vida (X consulta Pública del IPPDH, 2021).

Aunque algunos países, como Uruguay, han avanzado en el reconocimiento de la historia e identidad ancestral a través de la educación formal e informal y la articulación con la sociedad civil, otros países, como El Salvador, siguen luchando por el reconocimiento estatal, donde la negación de la población afrodescendiente se sustenta en la idea del mestizaje y políticas coloniales de blanqueamiento, argumentando la ubicación geográfica como justificación para invisibilizar a los descendientes africanos (X consulta Pública del IPPDH, 2021).

Otro tema abordado fue el racismo por negación reflejado en los censos y encuestas, como en Colombia, donde las fallas metodológicas y la falta de voluntad gubernamental han llevado a un subregistro de la población afrodescendiente, lo que los participantes denominaron "genocidio estadístico". Subrayaron la necesidad de mayor visibilización de la población afrodescendiente en países como Argentina, Colombia, Uruguay y El Salvador. La invisibilización estadística se acompaña de la falta de reconocimiento de la propiedad colectiva de territorios ancestrales, resultando en el despojo de tierras para megaproyectos (X consulta Pública del IPPDH, 2021).

En Brasil, a pesar de avances en el autorreconocimiento debido a la obligatoriedad de los marcadores de raza en los censos, se denuncia un racismo de exterminio y un retroceso en los logros de visibilidad y reconocimiento. Los participantes destacaron el aumento indiscriminado de muertes de mujeres negras comparado con mujeres no negras, y la necesidad de implementar la educación antirracista. En Colombia y Brasil, se sigue alzando la voz contra el no reconocimiento identitario y los asesinatos sistemáticos de jóvenes negros en barrios periféricos por fuerzas policiales, destacando un aumento de estos asesinatos durante la pandemia. Las cárceles de la región tienen una población mayoritariamente afro y joven (X consulta Pública del IPPDH, 2021).

En Argentina, la población afro haitiana enfrenta problemas de reconocimiento y políticas públicas, destacando la falta de aceptación gubernamental de su situación social distinta. Subrayaron la urgencia de documentos que legitimen la condición de inmigrantes haitianos y permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, y señalaron que el racismo por denegación incluye no reconocer los aportes de la población haitiana en la construcción del

país. La exclusión de las organizaciones sociales de haitianos en el acceso a recursos económicos perpetúa la lógica colonial, favoreciendo a organizaciones migrantes blancas (X consulta Pública del IPPDH, 2021).

En resumen, los participantes enfatizaron la necesidad de una reformulación urgente del Plan de Acción del Decenio, adaptando sus objetivos a la realidad post-COVID-19 y reforzando el enfoque interseccional y la visibilización de la población afrodescendiente en las políticas públicas. Así, se puede identificar como actores no tradicionales han apelado a experiencias y eventos y los han llevado hacia el IPPDH para plasmar y legitimar su disconformidad con el Plan de Acción del Decenio, haciendo que quienes desarrollaron el plan mencionado puedan acercarse a esta percepción y comprender el reclamo de reelaboración (X consulta Pública del IPPDH, 2021). Este es un ejemplo de reconversión del lenguaje desarrollado por Merry (2006) que ofrece el análisis de esta Consulta Pública. Los actores civiles que han participado en la misma debieron reformular las demandas y reclamos que surgieron entre la población afrodescendiente, haciendo que estos sean más comprensibles ante ámbitos formales y achicando la brecha existente entre los actores formales que diseñaron el Plan y los actores civiles destinatarios del mismo.

Otro ejemplo de la reconversión del lenguaje local es la sistematización de las propuestas de la Consulta Pública, detalladas a continuación en la siguiente tabla:

Fuente: elaboración propia.



Cooperación internacional	Políticas Públicas	Capacitación	Personas migrantes y refugiadas	Acceso a la información	Justicia y legislación	Diálogo y participación	Cultura	Otras propuestas
Reconocimiento de la población por parte de los Estados	Garantizar el derecho a la salud de la población afrodescendiente (especialmente durante la pandemia).	Promover educación antirracista en todas las instituciones.	Facilitar la documentación y reconocimiento de problemáticas específicas de afrodescendientes migrantes.	Crear una plataforma para registrar organizaciones afrodescendientes.	Revisar y fortalecer leyes antidiscriminatorias.	Legalizar y apoyar a asociaciones y colectivos afrodescendientes.	Proteger la ancestralidad y prácticas culturales afrodescendientes.	Enfrentar el conflicto armado en Colombia y proteger a la sociedad civil afrodescendiente.
Reconocimiento de crímenes raciales por la fuerza pública	Implementar estrategias de acceso laboral y apoyo económico para proyectos afrodescendientes.	Hacer obligatoria la formación antirracista en las fuerzas de seguridad.	Crear estrategias para reconocer y formalizar a organizaciones migrantes.	Implementar la variable étnico-racial en censos y estadísticas.	Crear instrumentos para la reparación histórica de pueblos afrodescendientes.	Promover observatorios sociales sobre actuación policial.	Incorporar la sabiduría ancestral en la medicina científica.	Reconocer oficialmente casas y templos religiosos de matriz africana.
Acceso a organismos internacionales para resolver conflictos.	Proteger la vida e integridad de líderes sociales y políticos afrodescendientes.	Descolonizar la educación e incorporar estudios afros en el currículo.		Fortalecer censos para mejorar políticas públicas.		Fortalecer la comunicación e integración regional de redes afrodescendientes.		Conformar el INAFRO en Argentina.
Promover las recomendaciones del informe de CEPAL sobre la desigualdad social.	Crear políticas de apoyo económico durante la pandemia.	Promover leyes para enseñar aspectos culturales afrodescendientes.						Promover seminarios y congresos sobre religiones de matriz africana.
Reevaluar el concepto de desarrollo desde una perspectiva de buen vivir.	Asegurar acceso al agua potable y a dispositivos tecnológicos.	Visibilizar a personas afrodescendientes con discapacidades y de la comunidad LGBTI.						
Participar permanentemente en foros de la ONU.  Fortalecer vínculos culturales con el continente africano.	Fomentar la soberanía alimentaria.							
	Crear un área específica sobre afro descendencia en el Estado argentino.							
	Políticas con enfoque interseccional y seguimiento de violencia de género.							

Estas propuestas atravesaron un proceso en donde se sistematizaron y formalizaron los reclamos e ideas bajo un lenguaje adecuado para entornos institucionales formales, con el fin de ser presentadas ante la XI Reunión de ministros y Altas Autoridades sobre los Derechos de los Afrodescendientes (RAFRO) en 2021. En esta oportunidad, la RAFRO “acordó trabajar de manera conjunta y coordinada para darle a este documento la mayor visibilidad y difusión posible (...) procurando generar mayores articulaciones entre los Estados y la sociedad civil en pos de implementar las recomendaciones de allí emanadas” (X consulta Pública del IPPDH, 2021).

En resumen, durante la X Consulta Pública los representantes de las distintas organizaciones civiles y los representantes del IPPDH han compartido información que luego han sistematizado sobre las necesidades y propuestas que deberían estar presentes en una nueva agenda. El proceso de creación de esta nueva agenda se desarrolla en el siguiente apartado.

### **Influencia: creación de un problema, establecimiento en la agenda e influencia sobre procesos institucionales.**

La X Consulta Pública enriqueció el debate sobre la Evaluación de medio término y la proyección futura del Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes. Los participantes coincidieron en que la pandemia del COVID-19 evidenció y profundizó las problemáticas de discriminación estructural y la necesidad de garantizarlos DDHH de la población afrodescendiente en América Latina y el Caribe. Esta evaluación se materializó en propuestas elaboradas por los grupos de trabajo temáticos para abordar de manera transversal, interseccional y multidisciplinaria las políticas públicas orientadas a erradicar la exclusión y discriminación racial para el resto del Decenio. Entre los temas más destacados en las propuestas se encuentran:

Formación y Capacitación: Creación de programas, cátedras y diplomados para funcionarias y funcionarios públicos y liderazgos sociales.

Acciones Urgentes por la Pandemia: Implementación de medidas de apoyo a las personas afrodescendientes afectadas por el COVID-19, subrayando que la pandemia ha agravado las desigualdades y el racismo estructural.

Censos Nacionales: Inclusión de preguntas de autorreconocimiento de la población afrodescendiente para obtener datos precisos y visibilizar su situación.

Violencia Institucional: Acciones concretas para combatir y prevenir la violencia institucional contra jóvenes en barrios periféricos y cárceles, como la creación de observatorios sociales.

Políticas Migratorias: Propuestas sobre el acceso a documentación y derechos para las personas afrodescendientes migrantes, enfatizando la necesidad de políticas migratorias inclusivas.

Valorización de Religiones: Reconocimiento y valorización de las religiones de matriz africana, promoviendo su respeto y preservación cultural.

Acceso Laboral y Educativo: Propuestas para mejorar el acceso laboral y educativo, apoyo a trabajadores informales y acciones afirmativas laborales y educativas con un enfoque interseccional que incluya mujeres, personas LGBTI, personas mayores y personas con discapacidad.

Fondos Específicos: Creación de fondos específicos para implementar acciones destinadas a revertir la desigualdad de acceso a derechos por parte de la población afrodescendiente.

Estas propuestas reflejan una amplia gama de áreas de intervención, todas ellas cruciales para abordar la exclusión y discriminación racial. La implementación de estas medidas es esencial para asegurar un avance real y significativo hacia la igualdad y el reconocimiento de los derechos de la población afrodescendiente en la región (X consulta Pública del IPPDH, 2021).

Además, en el marco de la RAFRO se convocó a una mesa de trabajo con las agencias del Sistema de Naciones Unidas en los Estados Parte del MERCOSUR, representantes gubernamentales, el IPPDH y CLACSO, en donde se revisaron nuevamente las propuestas de la Consulta Pública. En los intercambios se manifestó que procesos como el de la Consulta Pública agregan valor a las democracias del MERCOSUR y se señaló que la ONU va a retomar algunas de las propuestas emanadas de esa instancia y realizar recomendaciones acordes. Asimismo, las y los representantes de las agencias de Naciones Unidas dijeron que la Consulta arrojó información clave que contribuye de manera contundente al rumbo de las políticas públicas y de las iniciativas en pos de las poblaciones afrodescendientes (X consulta Pública del IPPDH, 2021).

En resumen, la X Consulta Pública trajo como resultado la creación de una nueva agenda sobre políticas públicas en DDHH para personas afrodescendientes. A partir de la participación de representantes de organizaciones civiles y de su interacción con actores

institucionales se ha podido recolectar y sistematizar la información sobre las necesidades, perspectivas, reclamos y demandas de este grupo. Posteriormente, los actores institucionales del IPPDH que han participado de la Consulta, han reconvertido el lenguaje utilizado durante la misma para reemplazarlo por un lenguaje más formal e institucional, con el fin de presentar un documento ante actores de la RAADH. De esta manera, se crea una conexión y entendimiento entre dos ámbitos distantes: la RAADH y las organizaciones civiles, presentando como resultado una nueva agenda.

-

-

## **CONCLUSIONES**

En el presente trabajo he analizado la manera en la que se construye una agenda de DDHH dentro de un organismo regional. A partir de esta investigación he realizado un análisis que parte desde los conceptos constructivistas de redes de defensa (Keck y Sikkink, 1998) y lenguaje vernáculo (Merry, 2006), señalando las características principales de las redes de defensa en la agenda de DDHH de personas afrodescendientes creada durante la X Consulta Pública del IPPDH. Para esto, se argumentó que en el proceso de construcción de agenda interactúan distintos actores, tradicionales y no tradicionales, que logran participar de dicho proceso mediante diferentes mecanismos. Los actores no tradicionales lo hacen creando redes de defensa transnacional de DDHH.

En primer lugar, he señalado que, una vez conformada la red, hubo un compromiso con la divulgación y protección de los DDHH que fue compartido por los miembros de la red en el comienzo de la Consulta. Los actores elegidos, a pesar de provenir de ámbitos distintos (actores institucionales, gubernamentales, representantes de organizaciones sociales) presentan en común el mismo interés en formar parte de la construcción de agenda de DDHH con el objetivo de integrar la temática de derechos de personas afrodescendientes. Esto se mostró con los discursos de los participantes de la Consulta Pública, como es el caso de Tania Ramírez, representante de una organización civil y de Ariela Peralta, secretaria ejecutiva del IPPDH.

En segundo lugar, he identificado la manera en la que la red genera y utiliza la información para lograr participar del proceso de construcción de agendas. Durante la Consulta, los actores civiles se han organizado en grupos de trabajo, integrados por actores institucionales y civiles, intercambiando información hacia el interior y entre grupos acerca de sus impresiones, las necesidades de sus comunidades a las que representan, creando en conjunto propuestas para la agenda de acción, llegando a acuerdos sobre diferentes demandas y reclamos. La información generada entre participantes de la X Consulta Pública ha derivado en un acuerdo de reclamo común y expresión de disconformidad ante el Plan de Acción del Decenio de Afrodescendientes en las Américas. Además, como resultado de este flujo de información se presentó una lista de propuestas posibles para la creación de una nueva agenda (presentada en formato de tabla dentro de este trabajo)

En tercer lugar, a partir del análisis de los resultados y propuestas, he identificado los mecanismos que esta red utiliza para problematizar y enmarcar en la agenda de DDHH temas de su interés. Los grupos de trabajo han expuesto sus conclusiones y propuestas, que se sistematizaron mediante una reconversión del lenguaje para presentarlas ante ámbitos formales, como la RAFRO, por actores institucionales del IPPDH. Estas propuestas que surgieron durante la X Consulta Pública han sido recolectadas por los actores del Instituto y han sido sistematizadas y traducidas a un lenguaje formal para ser presentadas ante las autoridades del MERCOSUR. Así, los reclamos de la población afrodescendiente han llegado hasta un ámbito formal de decisión.

En cuarto lugar, al analizar la participación del IPPDH en la X Consulta Pública he llegado a la conclusión de que, a pesar de ser un actor tradicional formal ha formado parte de la red de forma activa, compartiendo los mismos valores e intereses que los representantes de organizaciones civiles, y utilizando las mismas herramientas y líneas de acción. En otras palabras, el IPPDH, sin abandonar su rol de organismo, pasa también a formar parte de la red de defensa y no se mantiene únicamente en el rol de comunicador entre sectores formales e informales.

En quinto y último lugar, el haber analizado el surgimiento de estas propuestas y su presentación ante ámbitos formales me ha permitido comprender el alcance de la influencia de esta red: las propuestas presentadas fueron consideradas por actores institucionales ajenos al IPPDH al momento de crear una agenda en DDHH. Como se desarrolla con más detalles en el análisis, las propuestas, demandas y reclamos que surgieron de la X Consulta Pública

han sido considerados por representantes Institucionales de la RAFRO para la construcción de la agenda en DDHH en relación personas afrodescendientes.

Con el análisis del texto de Alemany y Leandro (2006) sobre la participación civil en el MERCOSUR, y a partir del análisis realizado, concluí que este fenómeno es exitoso y relevante en la construcción de agenda de DDHH, pero no parece serlo ante una agenda de distinta temática. Según estas autoras, en los ámbitos comerciales del bloque los canales de consulta e integración de la sociedad civil o representantes de esta se ven limitados o incluso bloqueados. A partir de esto, propongo, a modo de cierre, abrir estas líneas de investigación sobre integraciones de actores no tradicionales en los procesos de construcción de agendas en el MERCOSUR: analizar sus implicancias y sus posibles contribuciones en otras áreas del organismo.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Abramovich, Victor. 2020. “Los Derechos Humanos en las políticas públicas”. Defensoría del pueblo. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Alemany, Cecilia y Leandro, Beatriz. 2006. “Análisis y propuestas para la participación ciudadana en el MERCOSUR”. Montevideo. Fundación Friedrich Ebert.
- Batamarca, Cecilia. 2022. “Políticas públicas en memoria, verdad y justicia en el Cono Sur hasta el año 2018”. Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR.
- Castagnet Lacuesta, Natalia. 2004. “La toma de decisiones en organizaciones participativas”. Disponible en <https://www.topia.com.ar/articulos/la-toma-de-decisiones-en-organizaciones-participativas>
- Debandi, Natalia y Rodríguez Patrinos, Paula. 2016. Resumen de la publicación “Institucionalidad pública en derechos humanos en el MERCOSUR”. Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR.
- Denzin, Norman y Lincoln, Yvonna. 2005. "The Sage Handbook of Qualitative Research". Editorial Sage Publications.

- Deutsch, W. Karl. 1953. "Nationalism and Social Communication: An Inquiry into the Foundations of Nationality". Editorial Hassel Street.
- Deutsch, W. Karl. 1957. "Political Community and the North Atlantic Area". Princeton University Press.
- Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR. Página web oficial. Accedido en mayo de 2024. <https://www.ippdh.mercosur.int/>
- Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR. 2011. "Informe de actividades 2010-2011". Disponible en <https://www.ippdh.mercosur.int/informes-de-gestion/>
- Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR. 2012. "Informe de actividades 2012". Disponible en <https://www.ippdh.mercosur.int/informes-de-gestion/>
- Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR. "Informe de actividades del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur. XXIV Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur y Estados Asociados (RAADDHH)". Disponible en <https://www.ippdh.mercosur.int/informes-de-gestion/>
- Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR. 2014. "INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN DERECHOS HUMANOS DEL MERCOSUR. Informe de actividades XLVII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común - CMC Cumbre Presidencial de Estados Parte y Asociados del MERCOSUR". Disponible en <https://www.ippdh.mercosur.int/informes-de-gestion/>
- Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR. 2015. "Informe anual 2015". Disponible en <https://www.ippdh.mercosur.int/informes-de-gestion/>
- Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR. 2021. "Informe de gestión 2021". Disponible en <https://www.ippdh.mercosur.int/informes-de-gestion/>
- Informe de actividades del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur XXIV Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur y Estados Asociados (RAADDHH)
- Janis, Irving. 1982. "Groupthink". editor: The Presidents Association.
- Keck, Margaret y Sikkink, Kathryn. 1998. "Activistas sin fronteras. Redes de defensa en política internacional". Siglo Veintiuno Editores. México DF.
- Kingdon, W. John. 1985. "Agendas, Alternatives, and Public Policies". Editorial Cambridge University Press.

Merry, Sally Engle. 2006. "Derechos Humanos y violencia de género: el derecho internacional en el mundo de la justicia local". Universidad de los Andes. Bogota, Colombia.

RAADH. Página web oficial. Accedido en abril de 2024. <https://www.raadh.mercosur.int/>

R. Snyder, H.Bruck y B. Sapin. 1962 "Decisión making as an approach to the study of international politics", en mismos autores (editores), *Foreign Policy Decisión Making*, Nueva York, Free Press.